

E-0072

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO FORO ANUAL PARLAMENTARIO DE PGA  
EL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN APOYO A LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD**

**Informe de la señora Representante Berta Sanseverino, sobre lo  
actuado entre los días 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2015  
en la ciudad de San Salvador, República del Salvador.**

**Literal P) del artículo 104 del Reglamento**

---

# **“Trigésimo Séptimo Foro Anual Parlamentario de PGA – El rol de los parlamentarios en apoyo a la paz y a la seguridad”**

---

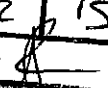
28 de noviembre – 2 de diciembre de 2015

EL SALVADOR

Informe de la Sra. Representante Nacional Berta Sanseverino

Literal P, del artículo 104 del Reglamento



CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA			
RECIBIDO	P	12	15
HORA:	FUNCIONARIO: 		

37o. FORO PARLAMENTARIOS POR LA ACCIÓN GLOBAL  
29, 30 Noviembre, 1º Y 2 diciembre 2015 San Salvador, EL SALVADOR.

Ponencia Diputada Berta SANSEVERINO, URUGUAY

Excelencias, distinguidos diputados y diputadas,

En primer lugar, quisiera agradecer a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, y en especial a la Dip. Lorena Peña Mendoza, Presidenta de la Asamblea, por acoger este importante evento. Deseo enviar un especial saludo y agradecimiento a la Dip. Tavarez Mirabal, Presidenta de la Junta Directiva de PGA, por invitarme a este trigésimo séptimo Foro Anual Parlamentario y a todos los demás de Parlamentarios para la Acción Global por su gran labor en hacer posible esta reunión y brindarnos esta importante oportunidad de intercambiar ideas y experiencia y fortalecer nuestra cooperación en temas fundamentales.

Excelencias, distinguidos diputados y diputadas,

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, y de manera más amplia desde el final de la Guerra Fría, se ha registrado una creciente demanda de creación de nuevos mecanismos de adopción de decisiones susceptibles de hacer frente a la cuestión de redistribución de poder en el seno del sistema internacional y los cambios profundos en que se ejercía la diplomacia internacional. De especial interés es la necesidad de concebir mecanismos de colaboración que permitiesen que los estados abordasen una amplia agenda de seguridad que abarcase el terrorismo, la proliferación de armas nucleares, biológicas y químicas, las catástrofes ambientales, y las pandemias sanitarias. En este sentido, los regímenes de control de armas y de desarme han revestido una progresiva importancia como instrumento para crear un entorno de seguridad más estable. El final del orden mundial bipolar redujo considerablemente el grado de compromiso de las potencias globales con el resto del mundo y se muestran renuentes a correr con los costes de proporcionar seguridad en regiones distantes, aun cuando no pueden pasar por alto las posibles amenazas planteadas por esta situación. Los acuerdos regionales e internacionales podrían propiciar otras formas de hacer frente a estos desafíos.

Aunque Latinoamérica se considera, en comparación con otras partes del mundo, una región relativamente pacífica, no estamos exentos de todo tipo de amenazas a la seguridad de nuestra región. Las amenazas más pertinentes contra la seguridad son el elevado nivel de violencia armada interna, la privatización de la seguridad pública, así como la porosidad de las fronteras nacionales que vuelven a la región vulnerable al tráfico de armas, drogas y explosivos. En cuanto a esta última categoría, el riesgo del contrabando de materiales de doble uso, aun siendo una preocupación de segundo orden, no puede ser descuidada. Este problema se ve agravado en muchos países de la región por la escasez de equipamiento y personal para hacer cumplir las medidas de seguridad. Tal desafío exige que el programa relativo a la seguridad sea gestionado no solo a nivel interno, sino también a escala internacional y transnacional. La adhesión a los regímenes de desarme abre posibles vías de cooperación y permite el acceso a recursos y ayuda para poner en práctica medidas de seguridad tales como la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que impone obligaciones vinculantes a todos los estados para que aprueben medidas legislativas a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas.

Excelencias, distinguidos diputados y diputadas, permítanme a su vez mencionar algunos desafíos para la plena implementación de la Convención de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT), temas que, a mi parecer, son importantes para ser discutidos en el marco de esta reunión.

El objetivo de los regímenes de desarme y control de armas es crear las condiciones bajo las cuales los estados puedan reducir la capacidad de armas específicas con el establecimiento de mecanismos de supervisión y la consolidación de la confianza entre las partes. La Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas se hizo eco de la necesidad de reforzar el derecho internacional humanitario mediante la prohibición del uso de armas específicas y la adopción de medidas suplementarias para

evitar su desarrollo, producción, transferencia y almacenaje. Como la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), las CABT adopta un criterio de objetivos generales al prohibir toda una clase de armas; sin embargo, al contrario de la CAQ, no incluye ninguna disposición relativa a una organización de un tratado, consejo gubernamental o cuerpo consultivo. La debilidad principal de la CABT reside en la ausencia de un sistema especializado de verificación y conformidad. Un importante factor para la aparición de esta laguna es la idea generalmente aceptada de que puede resultar extremadamente difícil distinguir entre investigación biotecnológica pacífica y no pacífica.

Este problema guarda estrecha relación con otro problema. El Artículo X de la Convención promueve el uso pacífico de materiales biológicos, equipamiento e información y determina que su aplicación no debería entorpecer la cooperación internacional. En este sentido, los países en vías de desarrollo quieren garantizar su acceso a la tecnología sensible y tienden a rechazar disposiciones que perciben como violaciones de la soberanía nacional, en especial con relación al derecho de hacer investigación con fines pacíficos y sacar provecho de los avances tecnológicos. Las grandes potencias, por otra parte, temen que puedan desviarse materiales en información de aplicaciones pacíficas y contribuyan a una proliferación horizontal. Debido a la dificultad de trazar una línea entre usos pacíficos y hostiles de la biotecnología, la Convención debe confiar en instrumentos alternativos tales como las medidas de fomento de la confianza (MFC). Las MFC, no vinculantes legalmente, son puestas en práctica a través del intercambio de informes anuales entre los estados miembros para aumentar la transparencia con respecto a las actividades o acontecimientos con posible impacto sobre la conformidad de la Convención. Para remediar el déficit institucional de la Convención y mejorar su aplicación, se estableció un grupo de trabajo ad hoc en 1994 con el objetivo de esbozar un protocolo legalmente vinculante. Este grupo de trabajo presentó un texto provisional del protocolo que preveía la creación de una Organización Internacional para la Prohibición de Armas Biológicas para controlar y verificar la conformidad con la CABT. Este borrador fue presentado en marzo del 2001 tras un periodo de consultas informales. Sin embargo, el rechazo de Estados Unidos a la propuesta cargó de tensión la Convención, y la imposibilidad de alcanzar un consenso disuadió a otras delegaciones de avanzar en las negociaciones.

A pesar de los desafíos que tenemos por delante, quisiera asegurarlos desde ya que la comunidad internacional puede contar con el total apoyo de Uruguay en sus esfuerzos fortalecer el régimen de desarme y no proliferación. La adhesión del Uruguay al marco normativo multilateral encuentra su mejor complemento en la puesta en práctica de una política exterior que privilegia y promueve la necesidad de seguir avanzando en iniciativas universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes en las que participen todos los países, independientemente de su tamaño o poder, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional. Consciente de los beneficios de coordinar las iniciativas existentes y aprovechar de sus sinergias para concretar la meta que tenemos por delante, un mundo libre de armas de destrucción masiva, Uruguay acoge con gran beneplácito el enfoque temático de esta reunión, así como la nueva campaña de PGA para fomentar la universalidad y la implementación de la CABT. Uruguay considera que una de las posibles formas de revitalizar el programa internacional de desarme y no proliferación es ampliando la membresía a aquellos Estados que han manifestado su legítimo interés en formar parte de esta Convención. Sin embargo, es necesario que miremos también más allá de la mera adhesión. Después de que Uruguay se unió a esta Convención en 1981, reafirmó su compromiso con las actividades de desarme y el derecho internacional varias veces, adhiriéndose a distintos tratados y convenciones internacionales, entre los cuales: la Convención sobre Armas Químicas (CAQ) en 1994; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) y la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonales, ambos en 2011; y la Convención sobre las Municiones en Racimo en 2009.

Entre la legislación que tiene Uruguay sobre estos asuntos cabe destacar la Ley N. 17.220, decretada en 1999, que prohíbe la introducción en cualquier forma o bajo cualquier régimen de todo tipo de desechos peligrosos en el territorio nacional del Uruguay. Según el Artículo 3 de esta ley se entiende por desechos peligrosos aquellos desechos que por sus características físicas, químicas, biológicas o radiactivas, constituyan un riesgo para la salud humana, animal, vegetal o para el medio ambiente. El Artículo 9 de esta ley dicta una sentencia de doce meses de prisión a doce años de penitenciaría, para quien introdujere los desechos peligrosos definidos en el Artículo 3. En Uruguay como también en

otros estados debemos trabajar en un marco jurídico adecuado que incluye disposiciones en cuanto al desarme y el control de armas y la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas específicamente. Con respecto a esto, reitero nuestro compromiso en firme para trabajar en estos temas, en estrecha cooperación con los otros Estados Miembros y otros órganos y asociados pertinentes.

Excelencias, distinguidos diputados y diputadas.

Confío en que haya voluntad política para abordar este importante asunto y en que todos que estamos reunidos acá el día de hoy trabajarán para renovar y apoyar los esfuerzos de sus respectivos parlamentos en lograr los objetivos propuestos. Les agradezco su atención y vuelvo a dar las gracias a la Asamblea Legislativa de El Salvador y a Parlamentarios para la Acción Global por hacer posible esta reunión.